

D.O. CARIÑENA

EL VINO QUE NACE DE LAS PIEDRAS

MEMORIA ACTUACIÓN 2023

VERIFICACIÓN TRANSPARENCIA

Cariñena a 11 de abril de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGULADOR DOP CARIÑENA

Claudio Herrero Ezquerro

DATOS DE CONTACTO. SEDE

Nombre de la D.O.P.:	CARIÑENA
Año de fundación D.O.P.:	8 de septiembre de 1932
Año de Fundación del Consejo Regulador:	25 de mayo de 1960
Sede Física:	CAMINO DE LA PLATERA, Nº 7
C.P.:	50400 CARIÑENA (ZARAGOZA)
Teléfono:	976793031
Fax:	976621107
Dirección correo:	consejoregulador@elvinodelaspiedras.es
Página Web:	www.elvinodelaspiedras.es
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN:	ACREDITADO POR ENAC. 76/C-PR193, desde junio de 2011.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a jueves: mañana de 8,00 a 14,00 horas y tardes de 16,00 a 18,00 horas.
Viernes: mañana de 8,00 a 14,00 horas.

ENTIDAD. NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO

Artículo 2. del Reglamento de funcionamiento. El Consejo Regulador. Naturaleza, composición, finalidad y régimen jurídico.

1. El Consejo Regulador de la DOP es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
2. Forman parte del Consejo Regulador los viticultores y bodegas inscritos en los registros correspondientes de la denominación.
3. La finalidad principal del Consejo Regulador es la gestión de la DOP, a través de sus órganos de gobierno y, además de la finalidad propia de representación, defensa, garantía y promoción de la denominación de origen protegida. Asimismo, cuenta con una estructura de control para la certificación del pliego de condiciones.
4. El régimen jurídico de funcionamiento del Consejo Regulador estará sujeto, con carácter general, al derecho privado, a excepción de las siguientes actuaciones en las que, por tratarse del ejercicio de potestades públicas, se someterá a las normas del derecho administrativo y a la tutela del Departamento competente en materia agraria del Gobierno de Aragón:
 - a) Aprobación de los estatutos y sus modificaciones.
 - b) Gestión de los registros de la DOP.
 - c) Gestión de las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento.
 - d) Expedición de certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
 - e) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - f) Establecimiento para cada campaña, dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, de aspectos de coyuntura anual que puedan influir en los procesos de producción o transformación.

5. En todo lo no previsto en el apartado anterior, el Consejo Regulador se sujetará al derecho privado; en particular, en la contratación y el régimen patrimonial y de personal. En todo caso, mantendrá como principio básico el funcionamiento sin ánimo de lucro.
6. La constitución, estructura y funcionamiento del Consejo Regulador se regirán por principios democráticos, y de representatividad de los intereses económicos y sectoriales integrados en la DOP, con especial contemplación de los minoritarios.
7. El Consejo Regulador podrá promover, participar o relacionarse con toda clase de asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles, corporaciones de derecho público, consejos reguladores u otras personas jurídicas, estableciendo, en su caso, los acuerdos de colaboración que estime oportunos.

FUNCIONES

Artículo nº 4 del Reglamento de funcionamiento

1. Corresponde al Consejo Regulador ejercer a través de sus órganos de gobierno, entre otras, las siguientes funciones:
- a) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar, en su caso, cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
 - b) Gestionar los registros de operadores de la DOP.
 - c) Velar por el cumplimiento del pliego de condiciones.
 - d) Investigar y difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción y comercialización propios de la DOP e informar sobre estas materias a los operadores que lo soliciten y a la Administración.
 - e) Proponer modificaciones del pliego de condiciones y del reglamento.
 - f) Informar a los consumidores sobre las características de calidad de los vinos de la DOP.
 - g) Realizar actividades de promoción.
 - h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.
 - i) Establecer y gestionar las cuotas obligatorias y las tarifas por prestación de servicios, establecidas en el reglamento de la denominación para su financiación.
 - j) Expedir certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
 - k) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los vinos amparados, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - l) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad, y dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, los rendimientos, límites máximos de producción o transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
 - m) Fijar los requisitos mínimos de control a los cuales ha de someterse cada operador en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización, así como los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.
 - n) Colaborar con las autoridades competentes, particularmente en el mantenimiento de los registros públicos oficiales, así como con los órganos encargados del control.
 - ñ) Velar por el desarrollo sostenible de la zona geográfica.
 - o) Elaborar, aprobar y gestionar sus presupuestos.
 - p) Calificar cada añada o cosecha.
 - q) Cualquier otra función que les atribuya la legislación y sus estatutos.
2. Corresponde a la estructura de control del Consejo Regulador la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones, a cuyo fin estará acreditado ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 "Evaluación

de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2.d) de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. ORGANIGRAMA

Artículos nº 5 y 6 del Reglamento de funcionamiento

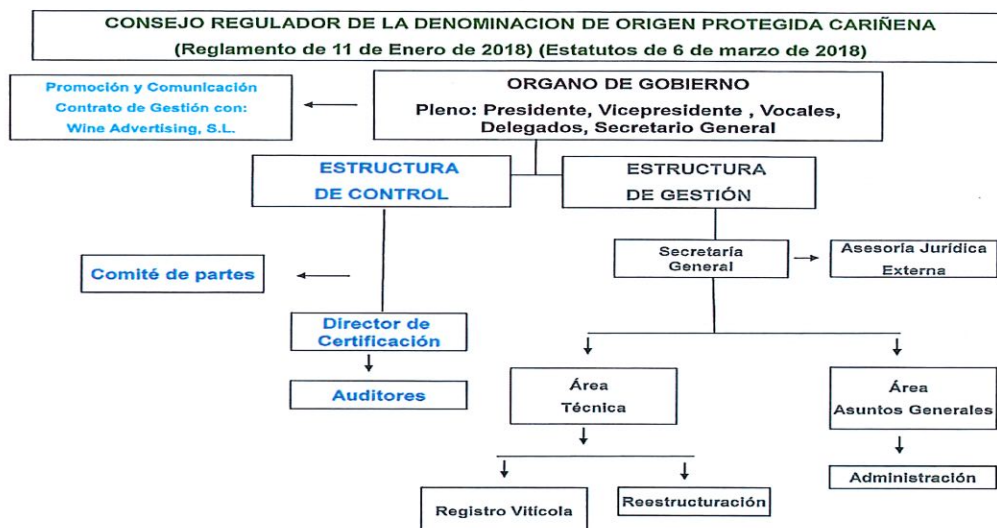
Artículo 5. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consejo Regulador serán el Pleno, el Presidente, el Vicepresidente y cualquier otro que se establezca en los estatutos.

Artículo 6. El Pleno.

1. El Pleno es el órgano colegiado de gobierno del Consejo Regulador y ostenta la representación de los viticultores y de las bodegas inscritos en los registros de la DOP.
2. El pleno estará compuesto por:
 - a) El Presidente del Consejo Regulador.
 - b) El Vicepresidente del Consejo Regulador.
 - c) Los vocales. Los titulares y suplentes de las vocalías serán elegidos por y entre las personas, físicas o jurídicas, inscritas en los registros de la DOP para un mandato de cuatro años. Cuando una persona jurídica sea elegida como vocal, designará la persona física que la represente en las sesiones del Pleno. Los estatutos determinarán el número de vocales, debiendo existir, en todo caso, paridad entre los representantes del sector viticultor y del sector vinicultor.
 - d) Dos delegados del Departamento en materia agraria del Gobierno de Aragón, designados por su Consejero, con voz pero sin voto.
 - e) El Secretario del Consejo Regulador, con voz pero sin voto.
3. Las funciones del Pleno son las que se enumeran a continuación:
 - a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y el pliego de condiciones, proponiendo y acordando al efecto las disposiciones necesarias y mandando ejecutar los acuerdos que adopte.
 - b) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
 - c) Aprobar los estatutos y sus modificaciones.
 - d) Aprobar el Manual de calidad y procedimientos de la DOP, en aplicación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y velar por el mantenimiento de la acreditación.
 - e) Supervisar la gestión de los registros de la DOP.
 - f) Establecer las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento, así como las tarifas por prestación de servicios.
 - g) Controlar el uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - h) Establecer las condiciones de riego.
 - i) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad y dentro de lo fijado por el pliego de condiciones, rendimientos y límites máximos de producción y transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
 - j) Otras funciones detalladas en los estatutos y cualquier otra función que corresponda al Consejo Regulador según las disposiciones vigentes y que no correspondan a ningún otro órgano de gobierno.

ORGANIGRAMA



PLENO DEL CONSEJO REGULADOR

PRESIDENTE:	ANTONIO UBIDE BOSQUED
VICEPRESIDENTE:	FERNANDO PELIGERO DOMEQUE
SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
SECTOR VITÍCOLA:	JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA FERNANDO PELIGERO DOMEQUE JOSÉ BUIL TORTAJADA JOSÉ JAVIER RUIZ CRISTÓBAL CARLOS RAFAEL BÁGUENA BURILLO BODEGAS AÑADAS, S.A. - IGNACIO LÁZARO DELGADO
SECTOR VINÍCOLA:	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S. A. - JOSE ANTONIO BRIZ SANCHEZ BODEGAS SAN VALERO, S. COOP. - ANTONIO SERRANO ESPINOSA BODEGAS PANIZA, S. COOP. - JOSÉ MARÍA ANDRÉS ALTÉS COVINCA SOCIEDAD COOPERATIVA - JOSÉ MARÍA NIEVES NUIN BODEGAS IGNACIO MARÍN, S.L. - LUIS MARÍN PARDOS BODEGAS HERMANOS TORCAL, S.L. - MYRIAM PILAR JOVEN TORCAL
DELEGADOS:	MARIA PILAR ABAD PÉREZ JUAN CACHO PALOMAR

PERSONAL CONSEJO REGULADOR

SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:	TERESA MURILLO BEGUÉ
ÁREA TÉCNICA- SERVICIOS TÉCNICOS	
DPTO. TÉCNICO:	JESÚS ISIEGAS MAINAR
REESTRUCTURACIÓN:	ESTHER ESTEBAN DEZA
ESTRUCTURA DE CONTROL:	
DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN:	OLGA SANZ SANTAMARÍA
AUDITORES:	MIGUEL ÁNGEL GRACIA TENA ESTHER ESTEBAN DEZA
MUSEO:	ANA MARIA GARCÍA SERRANO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN: CONTRATO CON GRUPO PUBLICITARIO CARIÑENA, AIE

DIRECTOR DE MARKETING:	JOSE LUIS CAMPOS TORRECILLA
DEPARTAMENTO PROMOCIÓN:	LAURA RUIZ GARCÍA MARINA PIQUER GIMENO

CONVENIO COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/personal_laboral_convenio_colectivo.pdf

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- El 25 de mayo de 1960 se publica el Reglamento del CRDO CARIÑENA, posteriormente en la Orden del 1 de junio de 1990 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación contando con el reconocimiento de la Comisión Europea.
- Este Reglamento, fue modificado posteriormente, por la orden de 6 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, del Gobierno de Aragón y por la Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, en el que se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen «Cariñena». (BOE N° 147 – 17.06.2010)
- La Orden de 2 de agosto de 2012, del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 2009, del consejero de Agricultura y Alimentación, se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen Cariñena.
- En la fecha de 11/01/18 se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la DOP Cariñena, mediante la orden DRS/2268/2017, de 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ley 9/2006 de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón publicada el día 13 de diciembre en el BOA n° 142.

D.G. Función Pública

RETRIBUCIONES MENSUALES FUNCIONARIOS AÑO 2023 (3%)

Importes incluidos en Ley 31/2022, de 23 de diciembre y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2023

Grupo EBEP	Ley 30/84	NIVEL	Sueldo	Complemento Destino	Complemento Específico		TOTAL		NIVEL
					A	B	C. Específico A	C. Específico B	
A1	A	30	1.294,60	1.130,84	1.195,42	1.914,09	3.620,86	4.339,53	30
		29		1.014,30	1.130,94	1.783,25	3.439,84	4.092,15	29
		28		971,68	1.064,89	1.651,98	3.331,17	3.918,26	28
		27		928,99	986,23	1.534,36	3.209,82	3.757,95	27
		26		815,04	910,45	1.416,19	3.020,09	3.525,83	26
		25		723,11	866,11	1.343,09	2.883,82	3.360,80	25
		24		680,45	822,78	1.269,64	2.797,83	3.244,69	24
		23		637,85	780,95	1.193,45	2.713,40	3.125,90	23
22	595,15	739,11	1.117,21	2.628,86	3.006,96	22			

A2	B	26	1.119,41	815,04	866,39	1.374,21	2.800,84	3.308,66	26
		25		723,11	820,70	1.301,13	2.663,22	3.143,65	25
		24		680,45	775,14	1.227,69	2.575,00	3.027,55	24
		23		637,85	733,30	1.151,46	2.490,56	2.908,72	23
		22		595,15	691,43	1.075,22	2.405,99	2.789,78	22
		21		552,56	630,98	962,20	2.302,95	2.634,17	21
		20		513,28	570,43	848,94	2.203,12	2.481,63	20
		19		487,09	553,40	814,84	2.159,90	2.421,34	19
18	460,87	536,40	780,74	2.116,68	2.361,02	18			

C1	C	22	840,49	595,15	626,95	1.017,56	2.062,59	2.453,20	22
		21		552,56	565,18	904,54	1.958,23	2.297,59	21
		20		513,28	504,67	791,29	1.858,44	2.145,06	20
		19		487,09	487,60	757,21	1.815,18	2.084,79	19
		18SC		460,87	722,02	1.047,28	2.023,38	2.348,64	18SC
		18		460,87	470,61	723,12	1.771,97	2.024,48	18
		17		434,65	456,39	698,08	1.731,53	1.973,22	17
		16SD		408,50	619,92	886,65	1.868,91	2.135,64	16SD
16	408,50	442,20	673,01	1.691,19	1.922,00	16			

C2	D	18SC	699,52	460,87	688,56	1.013,77	1.848,95	2.174,16	18SC
		18		460,87	433,13	689,65	1.593,52	1.850,04	18
		17		434,65	418,95	664,61	1.553,12	1.798,78	17
		16SD		408,50	586,45	853,20	1.694,47	1.961,22	16SD
		16		408,50	404,75	639,52	1.512,77	1.747,54	16
		15		382,24	403,29	596,77	1.485,05	1.678,53	15
14	356,08	401,84	554,00	1.457,44	1.609,60	14			

A.P	E	14	640,25	356,08	378,91	527,56	1.375,24	1.523,89	14
		13		329,84	364,27	512,73	1.334,36	1.482,82	13
		12		303,61	349,56	497,97	1.293,42	1.441,83	12

		C. Específico de Perfeccionamiento Profesional (mensual)		Componente Singular Transitorio (mensual)		Trienios Mensual
		1º nivel	2º nivel	1º nivel	2º nivel (limitado cuantía 1º nivel)	
A1	A	73,78	88,54	164,00	164,00	49,83
A2	B	54,13	64,97	119,51	119,51	40,63
C1	C	45,29	54,34	88,01	88,01	30,76
C2	D	40,37	48,43	75,96	75,96	20,94
A.P	E	33,93	40,74	75,00	75,03	15,76

CUOTAS Y TARIFAS 2023

ACUERDO PLENARIO: Según el acta de Pleno del día **15 de diciembre de 2022**, figura entre otros el siguiente acuerdo, en el que se determinaron los costes de las cuotas para el ejercicio 2023, según el Artículo nº 13 del Reglamento y el Artículo nº 23 de los Estatutos vigentes.

A) La cuota de inscripción y de renovación registral anual: se determina en 350 euros.

B) La cuota de Viñedos, volumen de Productos Elaborados, Certificados y Marchamos de garantía:

1. - La cuota para titulares de Plantaciones Inscritas, cantidad de kilogramos que recoge cada viticultor y entrega a las bodegas de elaboración, y que se facturará a dichas bodegas, debido a la producción de la cosecha 2022, se asume que el pago de uva sea de 0,00178990 euros por kilo de uva.

2. - La cuota por el volumen de vino elaborado a partir de toda aquella uva procedente de explotaciones inscritas, será de 0,232897 euros/hectolitro producido.

3. - La cuota por Certificados u otro documento expedido a petición del operador, será de 1 €.

4. - La cuota de la numeración entregada al operador no tendrá coste.

C) Las tarifas por la prestación de servicios de certificación:

C.1 Las tarifas de Certificación para empresas inscritas, en el ejercicio 2022, son las siguientes:

C.1.1 AUDITORÍA

Se calcula en función del número de auditores/día que se estime necesario para preparar la auditoría, realizar la auditoría en las instalaciones de la bodega solicitante del Certificado, así como emitir el informe correspondiente. El número de días/auditor dependerá del nº de litros de vino declarados por la bodega y que se establece en la IT-06 "Actividades a realizar para la certificación de vino de D.O.P. Cariñena", en su edición vigente.

- Por auditor y día 550 euros

C.1.2 ENSAYOS

Se calcula en función del número de muestras y tipos de ensayos realizados sobre ellas. Se realizan para asegurar que las características del vino se corresponden con el Pliego de Condiciones.

- Por ensayo del Panel de Cata sin coste

- Por análisis informativo solicitado por la bodega ...60 euros/muestra

Notas:

1) Están incluidos en el presupuesto los gastos de transporte en medios públicos, manutención y alojamiento del auditor que se puedan ocasionar.

2) Para cada solicitante se preparará un presupuesto estimado de su proceso específico de certificación.

C.1.3 AUDITORÍAS DE RENOVACIÓN

Está previsto realizar, como mínimo, una auditoría de renovación al año, pudiendo ser con otra frecuencia si así se decide. El coste se calcula en función de la dedicación estimada en días/auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado 2.

C.1.4. AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS

Pueden ser necesarias para verificar no conformidades graves y muy graves detectadas en auditorías iniciales o de renovación. Se calculan en función de la dedicación estimada en días/ auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado 2.

C.2. Las tarifas de la Certificación relativa a vinos con mención varietal y/o añadida, serán las siguientes:

1.- Tramitación de expediente de certificación.

Incluye los gastos de tramitación, expediente, análisis de cuestionario, gastos administrativos, e incluiría la concesión y emisión de certificado, si el proceso se concluyera con éxito.

- Cuota anual: 350 euros.

2.- Coste de Certificación:

Auditorías iniciales, extraordinarias y de renovación:

- Por estudio y evaluación de la documentación*: 750 euros.

- Por auditor y día**: 750 euros.

* En el caso de bodegas que estén certificadas para vino DOP y amplíen alcance para varietales no es necesario realizar un estudio y evaluación de la documentación porque ya se disponen de esos datos, por lo que este concepto no se factura.

** En el caso de bodegas que se certifiquen para vino DOP y varietal la posibilidad de simultanear las dos auditorías permite la aplicación de un descuento sobre este concepto. Facturándose por auditor y día 300 euros...".

D) Tarifas relativas a los servicios de gestión de planes de reestructuración y reconversión de viñedo.

Dicha tarifa se devengará por los servicios de gestión que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las subvenciones a percibir por los operadores en relación con los planes de reestructuración de viñedos.

Estarán obligados al pago de la misma los operadores que soliciten las correspondientes subvenciones por la reestructuración de viñedos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado c) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales para los servicios de gestión relativos a la obtención de la subvención.

El importe de esta tarifa cuota será de 30,00 euros por hectárea, según acuerdo vigente del Pleno del CRDOP Cariñena, más un importe equivalente al 2,5% del importe de la subvención que se reciba.

El pago de la tarifa fija de 30,00 euros por hectárea se deberá realizar por cada operador al presentar la solicitud de subvención y será satisfecho mediante recibo girado por el CRDOP Cariñena contra la cuenta bancaria que haya comunicado el operador solicitante.

El impago de la tarifa fija implicará que no se ejecute por el CRDOP Cariñena el Plan del expediente solicitado por el operador.

El pago del porcentaje equivalente al 2,5% del importe de la subvención recibida se deberá realizar por el operador cuando se tenga constancia de la aprobación y de la remisión del importe de la subvención por parte de la administración autonómica.

E) Tarifas relativas a los servicios de promoción y publicidad

Dicha tarifa se devengará por los servicios de promoción y publicidad que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las bodegas que retiran contraetiquetas y cintillos en el Consejo Regulador.

Estarán obligados al pago de la misma las bodegas que soliciten las correspondientes numeraciones de las contraetiquetas y cintillos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado d) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales.

Igualmente, el Pleno del CRDO de Cariñena determinará anualmente el devengo y la forma de pago de las mismas. Dicho pago habrá que realizarlo antes de transcurridos dos meses desde la fecha del devengo bimestral, mediante recibo girado por el Consejo Regulador contra la cuenta que se haya designado por el operador a este efecto.

El importe de esta tarifa será de 0,022564 € por marchamos de garantía solicitados por la bodega, con numeración para remitir a sus imprentas.

El impago de la tarifa fija implicará que el CRDO de Cariñena no realizará, a la bodega que incumpla, la auditoría, entrega de numeración de marchamos de garantía, ni la expedición de certificados.

REGISTROS DE VITICULTORES 2023

En el año 2023 ha sido **30 los viticultores inscritos** en los Registro de Viñas del Consejo Regulador.

REGISTROS DE BODEGAS 2023

RESOLUCIÓN DE BAJA DE BODEGAS

- RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 16 de marzo de 2023, por la que la empresa Bodegas del Señorío, S.L. de Almonacid de la Sierra (ZARAGOZA), solicita la baja voluntaria en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.
- RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 16 de marzo de 2023, por la que la empresa Bodegas Luipau, S.L. de Longares (ZARAGOZA), solicita la baja voluntaria en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.

RESOLUCIÓN DE ALTA DE BODEGAS

- RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2023, del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 20 de septiembre de 2023, por la que la empresa Bodegas Añadas, S.A. de Almonacid de la Sierra (ZARAGOZA), solicita la inscripción en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena. Adquisición de la empresa Bodega Sociedad Cooperativa Agraria San Nicolás de Tolentino.

CERTIFICADOS “CARIÑENA” Y “CERVIVA”

1º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD CERTIFICACIÓN DOP CARIÑENA

En el año 2023 han sido 27 las empresas certificadas en los Registro del Consejo Regulador y se han certificado bajo la marca “CARIÑENA” en la Estructura de Control de la Denominación de Origen Cariñena y han solicitado en este ejercicio, 28.082.800 cintillos.

Nº DE EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN	Nº CERTIFICADO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DOP	MARCHAMOS DE GARANTÍA EXPEDIDOS
DOC-BAC-0001	C/DOC/0001	0
DOC-BA-0002	C/DOC/0002	0
DOC-AC-0044	C/DOC/0044	0
DOC-BACE-0025	C/DOC/0025	66.400
DOC-BAC-0022	C/DOC/0022	0
DOC-BACE-0017	C/DOC/0017	147.400
DOC-BA-0006	C/DOC/0006	0
DOC-BAE-0026	C/DOC/0026	0
DOC-BACE-0007	C/DOC/0007	7.742.500
DOC-BA-0009	C/DOC/0009	0
DOC-BA-0029	C/DOC/0029	0
DOC-BACE-0011	C/DOC/0011	6.002.300
DOC-BA-0003	C/DOC/0003	0
DOC-BACE-0020	C/DOC/0020	123.800
DOC-BA-0043	C/DOC/0043	0
DOC-ACE-0012	C/DOC/0012	5.450.300
DOC-BACE-0034	C/DOC/0034	41.200
DOC-BACE-0018	C/DOC/0018	1.159.200
DOC-BACE-0004	C/DOC/0004	1.395.800
DOC-BACE-0030	C/DOC/0030	7.600
DOC-A-0028	C/DOC/0028	0
DOC-BACE-0008	C/DOC/0008	2.635.800
DOC-BACE-0042	C/DOC/0042	0
DOC-AC-0046	C/DOC/0046	0
DOC-BACE-0047	C/DOC/0047	359.300
DOC-BACE-0048	C/DOC/0048	44.000
DOC-BACE-0027	C/DOC/0027	2.659.800
DOC-BACE-0040	C/DOC/0040	247.400

2º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL CERVIVA

En el año 2022 han sido 17 las empresas que se han certificado bajo la marca “CERVIVA” en la Estructura de Control de la Denominación de Origen Cariñena.

Nº DE EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN	Nº CERTIFICADO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL
VVA-BA-0006	CV/VVA/0006
VVA-BA-0007	CV/VVA/0007
VVA-BA-0008	CV/VVA/0008
VVA-BA-0001	CV/VVA/0001
VVA-BAE-0002	CV/VVA/0002
VVA-BA-0009	CV/VVA/0009
VVA-BA-0022	CV/VVA/0022
VVA-BAE-0011	CV/VVA/0011
VVA-BA-0010	CV/VVA/0010
VVA-AE-0004	CV/VVA/0004
VVA-BAE-0017	CV/VVA/0017
VVA-BAE-0014	CV/VVA/0014
VVA-BAE-0005	CV/VVA/0005
VVA-BAE-0013	CV/VVA/0013
VVA-BA-0021	CV/VVA/0021
VVA-BAE-0019	CV/VVA/0019
VVA-BAE-0023	CV/VVA/0023

ACUERDOS Y CIRCULARES

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. 14 DE JUNIO DE 2023

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 14 de junio de 2023, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

LÍMITES DE LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN.

Según se refleja en el Pliego de Condiciones el punto 5:

"...La producción máxima admitida por hectárea será de 8.500 kilogramos de uva, para las variedades tintas, y de 9.000 kilogramos para las variedades blancas.

El rendimiento máximo de vino por hectárea será de 62,9 hectolitros, para vinos de variedades tintas y 66,6 hectolitros para vinos de variedades blancas..."

Tal y como se reseña en el Pliego de Condiciones en el punto 8 b) i:

"...Los límites de producción establecidos en el Punto 5, podrán ser modificados anualmente por el Consejo Regulador, a iniciativa propia o a petición de los inscritos interesados, efectuada con anterioridad a la vendimia, previos los asesoramientos y comprobaciones necesarios..."

Se acuerda, no modificar los límites de rendimientos de producción para la vendimia 2023.

Dicho acuerdo se deberá comunicar a todas las empresas inscritas, **mediante una Circular**, así como las Normas de Campaña 2023.

En el proceso de verificación de cumplimiento, los requisitos del Pliego de Condiciones de la DOP Cariñena, se establecen los siguientes Controles reflejados en la Instrucción Técnica Gestión-02 Ed -04.

CONTRATOS

1º Contrato anual de asistencia técnica entre el **CRDOP Cariñena y GRAFAL, S.L.**, de las parcelas de la DOP Cariñena para el control del rendimiento.

Fecha 15 de junio de 2023. Plazo anual. Presupuesto: 26.280 euros más IVA.

2º Contrato anual de prestación de la gestión de los servicios de Promoción y Marketing entre el **CRDOP Cariñena y Wine Advertising, S.L.**, para la promoción 2023.

Fecha 16 de marzo de 2023. Plazo anual. Presupuesto: 260.000 euros más IVA.

3º Contrato anual para las creatividades y originales de la nueva imagen, con la empresa **Nephilim Producciones, S.L.**, para la campaña de Promoción 2023-2024 del CRDO Cariñena.

Fecha 16 de marzo de 2023. Plazo anual. Presupuesto: 36.000 euros más IVA.

4º Contrato anual para la promoción e imagen 2023-2024, con la empresa **Proximia Havas Group**, para la campaña del CRDO Cariñena.

Fecha 16 de junio de 2023. Plazo anual. Presupuesto: 564.000 euros más IVA.

SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1º Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

Orden AGM/357/2023, de 23 de marzo subvenciones destinadas a apoyar la cooperación en actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada 2023.

Objetivo: Ayudas destinadas a la Promoción

Inversión total realizada por CRDO Cariñena: 198.050 €

Subvención total recibida: 99.381,49 €

PRESUPUESTOS 2023

PRESUPUESTO 2023		
GASTOS		
	SUBTOTAL 2023	TOTAL 2023
PERSONAL		331.128,64
SUELDOS CRDO	148.483,08	
SUELDOS CERTIFICACIÓN	67.012,04	
SUELDOS REESTRUCTURACIÓN	35.913,68	
SEGURIDAD SOCIAL	79.719,84	
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		756.468,36
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000,00	
MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	178.565,36	
INDEMNIZACIONES POR SERVICIO	7.800,00	
PROMOCIÓN E IMAGEN	530.050,00	
PLAN DE CALIFICACIÓN	700,00	
MUSEO DEL VINO	1.000,00	
SERVICIO TÉCNICO	500,00	
NORMA UNE-EN-ISO/IEC 17065: CERTIFICACIÓ	35.853,00	
GASTOS FINANCIEROS		3.100,00
INTERESES DEUDORES	1.000,00	
COMISIONES	2.100,00	
AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	46.368,00	46.368,00
TOTAL GASTOS		1.137.065,00
INGRESOS		
	SUBTOTAL 2023	TOTAL 2023
CUOTAS Y TARIFAS		1.128.740,00
CUOTAS DE GESTIÓN	295.350,00	
TARIFAS DE CERTIFICACIÓN	60.000,00	
TARIFAS DE REESTRUCTURACIÓN	20.000,00	
TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	752.190,00	
TARIFAS DEL MUSEO	1.200,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.300,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.300,00	
ACTIVOS FINANCIEROS	25,00	25,00
TOTAL INGRESOS		1.137.065,00
PRESUPUESTO 2023		
INGRESOS	1.137.065,00	
GASTOS	-1.137.065,00	
TOTAL		0,00

CUENTAS ANUALES Y CIERRE CONTABLE 2022

- Balance Económico.

BALANCE SITUACIÓN CRDOP CARIÑENA	(Euros)	Fecha	28/02/24	Página	1
---	---------	-------	----------	--------	---

Periodo: 01/2023 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura Hasta: Diciembre

P. Comparado: 01/2022 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura Hasta: Diciembre

Grupo	Descripción	Importe ejercicio		Grupo	Descripción	Importe ejercicio	
		2023	2022			2023	2022
PASIVO							
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	719.323,47	743.432,99	A)	EXERCICIO NETO	1.167.188,46	1.153.503,82
I.	Immobilizado intangible	21.076,14	31.913,95	A-1)	Fondos propios	1.121.049,65	1.104.289,81
II	Immobilizado material	278.289,32	311.660,58	V	Resultados de ejercicios anteriores	1.104.289,81	1.030.202,21
V	Inv. financieras a largo plazo	300,55	300,55	VII	Resultado del ejercicio	16.759,84	74.087,60
VI	Activos por impuesto diferido	419.678,26	399.557,91	A-3)	Subv., donaciones y legados recibidos	46.138,81	49.213,81
B)	ACTIVO CORRIENTE	945.760,58	1.498.229,48	C)	PASIVO CORRIENTE	497.895,59	1.088.158,85
II	Existencias	2.371,29	2.371,29	III	Deudas a corto plazo	371.423,06	1.024.675,38
III	Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	667.152,64	1.358.832,87	2.	Deudas con entidades de crédito	371.423,06	1.024.675,38
1.	Ciudadanos por ventas y prest. servicios	215.530,20	1.148.832,87	V	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.703,63	63.483,47
7.	Otros Deudores	451.622,44	210.000,00	3.	Otros acreedores	24.703,63	63.483,47
VI	Periodificaciones a corto plazo	52.758,34		VI	Periodificaciones a c/p	101.770,90	
VII	Efectivo y otros act. líquidos equivalentes	223.478,31	137.025,32				
	TOTAL ACTIVO	1.665.084,05	2.241.662,47		TOTAL PASIVO	1.665.084,05	2.241.662,47

- Cuentas de pérdidas y ganancias

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA	<i>(Euros)</i>	Fecha 28/02/24
	Nivel 8	Página 1/3

Periodo: 01/2023 CRDO CARIÑENA
Desde: Apertura **Hasta:** Diciembre

Grupo	Descripción	Importe
A)	OPERACIONES CONTINUADAS	
1.	Importe neto de la cifra de negocios	368.038,29
	70000100 VENTAS FEROMONAS	-358.402,45
	70500001 SERVICIO DE CERTIFICACIÓN	58.633,00
	70500002 SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN	16.143,99
	70500005 VISITAS DEL MUSEO	2.408,17
	70500009 SERVICIOS DE GESTIÓN CUENTA FEROMONAS	17.009,93
	70500014 TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	632.245,65
5.	Otros ingresos de explotación	870.895,95
	75900000 INGRESOS POR PLANTACIONES INSCRITAS	148.015,41
	75900001 INGRESOS POR PRODUCTO AMPARADO	148.137,01
	75900004 CUOTAS ANUALES DE AFILIACIÓN	10.150,00
	74000000 OTRAS SUBVENCIONES DGA	198.357,36
	74000007 SUBVENCIÓN PROYECTO FEROMONAS	358.402,45
	74000010 SUBVENCIÓN TERROIR Y MICROVINIFICACIONES	7.833,72
6.	Gastos de personal	-338.964,49
	64000000 SUELDOS Y SALARIOS CRDOP CARIÑENA	-136.561,88
	64000001 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CRDO CARI	-15.218,34
	64000002 SUELDOS Y SALARIOS CERTIFICACIÓN	-60.302,12
	64000003 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CERTIFICA	-8.163,53
	64000004 SUELDOS Y SALARIOS RESTRUCTURACIÓN	-31.711,36
	64000005 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS RESTRUCTU	-4.594,14
	64000007 PRESIDENCIA GASTOS	-2.880,00
	64200000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CRDOP CARIÑENA	-46.985,49
	64200001 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CERTIFICACIÓN	-21.348,23
	64200002 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA RESTRUCTURACIÓN	-11.199,40
7.	Otros gastos de explotación	-851.617,55
	62100000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES (NAVE BSV)	-3.744,60
	62100001 RENTING VEHÍCULO	-2.303,28
	62200001 REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	-275,65
	62300000 REGISTROS DE OFICINAS DE PATENTES Y MARCA	-5.617,64
	62300001 SERVICIOS DE PROFESIONALES	-4.714,82
	62300002 SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL	-2.348,00
	62300008 SERVICIO PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CONVO	-1.500,00
	62400000 TRANSPORTES	-547,15
	62500000 SEGURO EDIFICIOS Y LOCALES	-1.676,37
	62500002 OTROS SEGUROS (CORPORALES COLECTIVOS)	-10.599,39
	62500003 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CRDO	-2.956,76
	62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-2.953,90
	62600002 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES P. FEROMO	-385,50
	62600003 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES CERTIFICA	-160,80
	62600004 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES RESTRUCTU	-59,12
	62700000 PROMOCIÓN E IMAGEN	-395.801,66
	62700007 RUTA DEL VINO DE LAS PIEDRAS	-30.050,00
	62700008 GESTIÓN PUBLICIDAD: WINES ADVERTISING, S.	-260.000,00
	62710000 MUSEO DEL VINO ACTIVIDADES DEL MUSEO	-52,78

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA

(Euros)

Fecha 28/02/24
Página 2/3

Nivel 8

Periodo: 01/2023 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura

Hasta: Diciembre

62710002	MUSEO DEL VINO VARIOS	-488,36
62720000	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	-13.409,70
62800000	ENERGIA ELECTRICA	-10.639,49
62800001	TELEFÓNICAS	-5.557,59
62800002	POSTALES Y CORREOS	-925,95
62800007	MATERIAL LIMPIEZA Y ASEO	-327,37
62800008	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-2.021,25
62800009	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES	-1.061,54
62800011	SUMINISTRO DE AGUA Y GESTIÓN DE BASURAS	-460,50
62900000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO	-331,43
62900001	MANTENIMIENTO APARATOS DE OFICINA	-15.325,20
62900002	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	-122,50
62900004	CONTROL DE RENDIMIENTOS	-22.338,00
62900007	MANTENIMIENTO INFORMATICO WEB	-3.966,43
62900009	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE ETIQUETAS NUME	-823,59
62910000	CUOTA CECRV	-2.970,00
62910001	CUOTA FACCA	-200,00
62910002	CUOTA FIVIN	-312,83
62910003	CUOTA ADICCA-FEDIVALCA	-110,00
62910004	CUOTA MAZ	-702,42
62910005	CUOTA SISTEMAS DE SEGURIDAD-ALARMA-EXTINT	-1.881,31
62910007	SERVICIO PROTECCIÓN DE DATOS Y CURSOS DE	-1.615,00
62910008	CUOTA OEMV	-6.000,00
62910010	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO	-6.000,00
62910015	CUOTA CLUSTER AGROALIMENTARIO	-1.200,00
62910017	CUOTA SOCIO PROTECTOR ASOCIACIÓN DE MAITR	-720,00
62920001	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: ENAC	-6.656,75
62920002	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: CONSULTORIA	-6.200,00
62920003	MATERIAL, TRANSPORTE Y ANALITICAS VINO CE	-3.276,91
62920004	PROYECTO VARIEDAD CARIÑENA G.O.	-880,00
62930000	GASTOS REEMBOLSABLES	-898,68
62940000	PRESIDENCIA: DIETAS	-552,77
63100000	TRIBUTOS LOCALES	-61,00
63100001	TRIBUTOS AUTONOMICOS	-3.627,18
63100003	CERTIFICADO REPRESENTATE PERSONA JURIDICA	-14,00
63400000	AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRE	-4.138,49
63420000	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE INVERSIONES	-53,89
8.	Amortización del inmovilizado	-45.085,26
	68000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-10.837,81
	68100002 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL CONSTR	-31.790,78
	68100004 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL MOBILI	-478,65
	68100005 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL EQUIPO	-969,01
	68100007 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL OTRO I	-1.009,01
9.	Imputación de subv. de inmovilizado no financiero	3.075,00
	74600001 IMPUTACION SUBVENCIONES PROYECTO REMODELA	1.515,00
	74600002 IMPUTACION SUBVENCIONES DIGITALIZACIÓN AP	1.560,00
A.1	RESULTADO DE EXPLOTACION	6.341,94
13.	Ingresos financieros	7,07
	76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7,07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA

(Euros)

Nivel 8

Fecha 28/02/24
Página 3/3

Periodo: 01/2023 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura Hasta: Diciembre

14.	Gastos financieros	-9.709,52
	66230000 INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	-6.471,66
	66230002 INTERESES DE DEUDAS CON E. CREDITO (P.FER	-3.237,86
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-9.702,45
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.360,51
18.	Impuesto sobre beneficios	20.120,35
	63010009 IMPUESTO DIFERIDO 2023	20.120,35
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	16.759,84

- Inventario a 31 de diciembre

CRDO CARIÑENA		Fecha	31/12/23							
Inventario Detallado del Inmovilizado. Bienes		Período:	01/01/2023 - 31/12/2023							
		Página	1							
Elementos amortizables, no amortizables y en vigor no amortizables.										
Bien	Fechas Contabiliz Compra - Venta	Cuentas Contables Grupo 2	Amortización	Descripción del Bien	Inventario Ejercicio Anterior	Alias, Bajas y variaciones del Ejercicio	Inventario Ejercicio Actual	Amort. Ejercicio	Amort. Acumuladas	Valor Contable
0	04/10/2017	2800000		500 MARCA CARIÑENA EN CHINA	1810,00	0,00	1.810,00	90,50	555,07	1.244,98
0	08/05/1999	2810000		20.00 APLICACIONES INFORMATICAS	111.716,52	0,00	111.716,52	10.747,31	91.855,31	19.861,21
0	05/07/1992	2820000		21.00 TERRENOS Y BIENES NATURALES	86.976,21	0,00	86.976,21	0,00	0,00	86.976,21
0	24/02/2004	2820000		3.00 CONSTRUCCIONES SALACONS Y ARCHIVO	67.666,77	0,00	67.666,77	2.030,00	39.291,04	28.375,73
0	18/01/1995	2820000		3.00 CONSTRUCCIONES MUSEO	692.209,94	0,00	692.209,94	19.957,00	516.817,40	135.392,54
0	15/05/1992	2820000		3.00 CONSTRUCCIONES SEDE SOCIAL CRDO CARIÑENA	333.344,14	0,00	333.344,14	10.000,32	315.474,59	17.869,55
0	14/05/2012	2820000		3.00 VILLA Y FUERTANUEVA SOLAR ANEXO	5.792,00	0,00	5.792,00	173,46	2.009,32	3.782,68
0	27/01/1992	2820000		25.00 UTILIAJE	9.077,66	0,00	9.077,66	0,00	9.077,66	0,00
0	01/05/1993	2820000		10.00 MOBILIARIO Y ENSERES	103.412,41	855,39	103.257,02	478,55	105.219,57	3.048,13
0	02/05/1999	2820000		14.29 EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	73.690,63	0,00	73.690,63	999,01	73.014,42	666,21
0	01/10/1993	2820000		11.11 OTRO IM AREA CONDICIONADO	1.634,15	0,00	1.634,15	0,00	1.634,15	0,00
0	05/10/1993	2820000		8.33 OTRO IM AREA CONDICIONADO	23.596,63	0,00	23.596,63	0,00	23.596,63	0,00
0	30/05/1996	2820000		11.11 OTRO IM SISTEMA SEGURIDAD DAEX-PARS	6.800,36	0,00	6.800,36	185,26	5.415,52	1.474,84
0	01/10/1993	2820000		11.11 OTRO IM TELEFONIAS	2.593,64	0,00	2.593,64	0,00	2.593,64	0,00
0	10/02/2010	2820000		11.11 SISTEMA DEG ALEFACCION	1.713,61	0,00	1.713,61	0,00	1.713,61	0,00
0	05/08/2019	29190006		25.00 OTRO I. MAC TELEFONIA	8.076,51	0,00	8.076,51	0,00	8.076,51	0,00
				Totales de esta Cuenta	1.488.737,43	855,39	1.501.592,82	45.065,25	1.201.248,16	293.344,65
				Totales Nivel Terc	1.488.737,43	855,39	1.501.592,82	45.065,25	1.201.248,16	293.344,65

ESTADÍSTICAS 2023

COSECHA Y PRODUCCIÓN 2023.
Nº DE VITICULTORES: 1.316

Producción de uva 2023		
Variedades Tintas	Kilos	Porcentaje
Garnacha Tinta	18.766.060	34,63%
Tempranillo	10.954.211	20,22%
Cabernet Sauvignon	5.570.192	10,28%
Syrah	4.707.852	8,69%
Merlot	3.423.052	6,32%
Carriñena	2.364.527	4,36%
Juan Ibáñez	26.470	0,05%
Vidadillo	60.820	0,11%
Monastrell	2.010	0,00%
TOTAL TINTAS	45.875.194	84,66%
Variedades Blancas	Kilos	Porcentaje
Viura o Macabeo	6.254.173	11,54%
Chardonnay	1.106.850	2,04%
Garnacha Blanca	803.480	1,48%
Moscatel de Alejandría	68.850	0,13%
Parellada	45.240	0,08%
Sauvignon Blanc	31.540	0,06%
TOTAL BLANCAS	8.310.133	15,34%
TOTAL VARIEDADES	54.185.327	100,00%

Nº DE BODEGAS: 28

Producción de vino 2023		
TIPO DE VINO	LITROS	PORCENTAJE
MOSTO DOP	980	0,23%
VINO DOP	33.060.491	78,54%
TOTAL DOP	33.061.471	78,55%
VINO DO CAVA	3.720.400	8,84%
TOTAL CAVA	3.720.400	8,84%
VINO SIN DOP	962.741	2,29%
VINOS VARIETALES	4.347.118	10,33%
TOTAL SIN DOP VARIETALES	5.309.859	12,61%
TOTAL	42.091.730	100,00%

INFORME VENDIMIA 2023

- Superficie de viñedo inscrito: 13.800 Has.

Fecha Inicio: 8 DE AGOSTO Fecha Fin: 25 DE OCTUBRE

Climatología de la Campaña:

Otoño con temperaturas altas y con precipitaciones muy bajas, llegando a final del mismo con una precipitación acumulada de 31 lts/m² (26,2 % de la media histórica).

Invierno de temperaturas frías sobre todo en enero y febrero, alcanzado mínimas de -6,2 °c en el mes de enero y una pluviometría acumulada durante el periodo otoño-invierno de 96,4 lts/m² (45,3 % de la media histórica).

Primavera con temperaturas normales en marzo y abril llegando a mínimas de -0,8 °c en abril que no llegaron a provocar heladas en los viñedos, mayo muy cálido con máximas ya de 31,7 °c. Precipitaciones muy por debajo de la media que nos dan acumulados a final de mayo de 127,2 lts/m² (35,8 % de la media histórica).

Verano, comienzos con temperaturas cálidas, mes de junio con máximas de 36,5 °c, y precipitaciones tormentosas e irregulares. Julio también caluroso con máximas de 39,9 °c y precipitaciones prácticamente nulas que nos dan un acumulado en precipitaciones a final de Julio de 198,0 lts/m² (45,8 % de la media histórica). Comienzo de Agosto normal, pero del 15 al 25 hubo temperaturas muy elevadas con máximas de más 40 °c, fin de agosto ya con bajada de temperatura y sin lluvias en todo el mes. Lluvias a primeros de septiembre con dos tormentas de granizo los días 6 y 19 de septiembre, en parte de Aguarón, Paniza y Encinacorba, con 1500 has. afectadas, y bajadas de temperaturas, final de septiembre muy caluroso y seco.

- Evolución del Cultivo:

Brotación en fechas normales, siendo esta LENTA en general y muy irregular en las zonas más áridas.

Crecimiento de pámpanos LENTO había muy poca reserva hídrica en suelo y con temperaturas muy cálidas en abril y mayo, los brotes desarrollaron muy bien en las tierras frescas pero muy poco en las zonas áridas.

Floración en torno finales de mayo, fecha NORMAL, con tiempo caluroso y seco.

Cuajado sobre primeros de junio, en zonas tempranas, muy rápido y BUENO en general en todas variedades.

Envero comienzo en fechas MUY TEMPRANAS entorno al 25 junio en Tempranillo de zonas bajas, siendo ya mucho más generalizado entorno al 15 de julio.

Sanidad de la uva:

- Enfermedades:

Mildiu con ligeros ataques en fondos de valle, a partir de grano guisante. Oídio en nivel medio y controlado con los tratamientos fitosanitarios. Botritis de momento sin daños, periodo vegetativo del viñedo con precipitaciones escasas que no han favorecido la aparición de enfermedades fúngicas.

Plagas: Piral con incidencia muy baja este año. Polilla con poblaciones mínimas, ya que en las parcelas de DOP se tiene el 100% de la superficie con la técnica biológica contra polilla del racimo de la Confusión Sexual.

- Estado actual del Viñedo:

* Fenología: FIN DE VENDIMIA

* Estado de Vegetación: SECANOS ÁRIDOS CON SÍNTOMAS DE SEQUÍA, SECANOS FRESCOS Y REGADÍO BUEN NIVEL DE VEGETACIÓN Y MADURACION COMPLETA.

* Sanidad de la Uva: MUY BUENA.

- Cosecha 2023: 54.185.327 millones de Kilos.
 - UN 33,05 % MENOS DE LA COSECHA DEL AÑO PASADO
 - UN 34,46% MENOS DE LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
- Mecanización de la Vendimia:

Superficie Vendimiada Mecánicamente de aproximadamente un 75% de la superficie, sin problemas de mano de obra para realizar la vendimia manual.

- Precio de la Uva:

La mayoría de la producción es de origen cooperativo, con lo cual no hay un precio de referencia.

Impresión estimativa: A fecha de 25 de octubre, el 100% de la superficie del viñedo ya está vendimiada. Con las últimas lluvias del mes de septiembre y la bajada de temperatura se retrasó algo la maduración de las zonas y variedades más tardías, que han terminado perfectamente debido al tiempo caluroso de final de septiembre y primeros de octubre.

REGISTRO VITÍCOLA: VARIEDADES

VARIEDADES TINTAS	SUPERFICIE (Ha)	%
GARNACHA TINTA	4.796,88	34,53%
TEMPRANILLO	2.885,84	20,78%
CABERNET SAUVIGNON	1.718,58	12,37%
SYRAH	1.177,92	8,48%
CARIÑENA	764,84	5,51%
MERLOT	650,56	4,68%
VIDADILLO	22,3	0,16%
JUAN IBAÑEZ	20,43	0,15%
MONASTRELL	0,4172	0,00%
TOTAL	12.037,77	86,66%
VARIEDADES BLANCAS	SUPERFICIE (Ha)	%
MACABEO	1.401,11	10,09%
CHARDONNAY	209,71	1,51%
GARNACHA BLANCA	188,20	1,35%
MOSCATEL DE ALEJANDRIA	34,92	0,25%
PARELLADA	8,42	0,06%
VERDEJO	0,00	0,00%
SAUVIGNON BLANC	9,19	0,07%
CARIÑENA BLANCA	1,15	0,01%
TOTAL	1.852,70	13,34%
SUPERFICIE TOTAL (Ha)	13.890,47	100,00%

PRODUCCION / COMERCIALIZACIÓN / EXISTENCIAS 2017/2023

AÑO	KILOS PRODUCCIÓN	HECTÓLITROS PRODUCIDOS	HECTÓLITROS DOP
2017	73.207.232	561.302	439.030
2018	109.636.741	842.536	693.474
2019	57.171.546	453.874	379.520
2020	92.256.311	729.163	581.304
2021	73.421.376	581.374	466.346
2022	80.934.955	636.062	494.853
2023	54.185.327	420.917	330.614

AÑO	AMPARADO DOP HL	COMERCIALIZACIÓN HL	%
2017	439.030	390.044	89
2018	693.474	337.947	49
2019	379.520	280.530	74
2020	581.304	273.042	47
2021	466.346	239.133	51
2022	494.853	255.818	52
2023	330.614	209.713	63

AÑO	COMERCIALIZACIÓN HL	EXISTENCIAS HL	RELACIÓN %
2017	390.044	608.347	1,56
2018	337.947	517.990	1,53
2019	280.530	702.789	2,51
2020	273.042	620.364	2,27
2021	239.133	717.086	3,00
2022	255.818	586.555	2,29
2023	209.713	555.205	2,64

AÑO	TOTAL BOTELLAS	INTERIOR	EXTERIOR	% EXTERIOR SOBRE EL TOTAL
2017	52.005.828	16.516.543	35.489.285	68,24
2018	45.059.632	14.432.503	30.627.129	67,97
2019	37.404.008	11.166.675	26.237.333	70,15
2020	36.405.652	11.147.694	25.257.958	69,38
2021	31.879.376	10.777.031	21.102.345	66,19
2022	34.109.065	13.051.052	21.058.013	61,74
2023	27.961.829	9.750.858	18.210.971	65,13

COMERCIALIZACIÓN GLOBAL

PAÍS	LITROS	BOTELLAS
ESPAÑA	7.313.143	9.750.857
ALEMANIA	4.330.240	5.773.653
REINO UNIDO	1.769.482	2.359.309
CANADA	1.613.500	2.151.333
ESTADOS UNIDOS	910.325	1.213.767
CHINA	609.549	812.732
PAISES BAJOS	566.178	754.904
RUSIA	514.369	685.825
POLONIA	457.364	609.819
BELGICA	362.312	483.083
BRASIL	331.808	442.411
DINAMARCA	320.969	427.959
FRANCIA	253.543	338.057
JAPON	226.361	301.815
ITALIA	143.696	191.595
SUIZA	143.517	191.356
MEXICO	126.770	169.027
UCRANIA	96.804	129.072
KOREA	93.984	125.312
CHEQUIA	89.613	119.484
HONG KONG	82.616	110.155
HUNGRIA	60.709	80.945
BIELORRUSIA	56.633	75.511
IRLANDA	50.649	67.532
COSTA DE MARFIL	43.424	57.899
ESTONIA	34.096	45.461
NORUEGA	33.814	45.085
SRI LANKA	30.424	40.565
BULGARIA	23.760	31.680
PERU	20.982	27.976
GUATEMALA	20.327	27.103
CROACIA	20.250	27.000
FINLANDIA	20.248	26.997
ALBANIA	18.720	24.960
VIETNAM	17.550	23.400
RUMANIA	16.807	22.409
LITUANIA	16.660	22.213
SUECIA	15.720	20.960
TAIWAN	15.633	20.844
GIBRALTAR	13.817	18.423
ANDORRA	13.407	17.876
REPUBLICA DOMINICANA	12.549	16.732
SINGAPUR	8.560	11.413
LUXEMBURGO	7.971	10.628
FILIPINAS	5.531	7.375
MALASIA	5.508	7.344
AUSTRIA	5.448	7.264
IRLANDA DEL NORTE	4.239	5.652
ANTILLAS HOLANDEASAS	3.960	5.280
TAILANDIA	3.396	4.528
GEORGIA	3.150	4.200
COSTA RICA	3.036	4.048
LETONIA	1.671	2.228
PORTUGAL	1.224	1.632
PANAMA	1.195	1.593
ISLANDIA	1.130	1.507
MALTA	1.105	1.473
NUEVA ZELANDA	564	752
TURQUIA	472	629
PUERTO RICO	449	599
ESLOVAQUIA	368	491
ARABIA SAUDI	45	60
AUSTRALIA	27	36
Total general	20.971.371	27.961.828